



DECRETO N°

4611

Lanús, 11 DIC 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 26 del expediente N° 937438-C-19 (H.C.D. 00415-D-19),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 05 de Diciembre de 2019, obrante a fojas 26 del expediente N° 937438-C-19 (H.C.D. 00415-D-19), por la cual se autoriza en la calle Salta N°1568, de la Localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento" del automóvil particular Fiat Palio Essence 5P.1.6 16V. Dominio MWU100; siendo este medio de transporte con el que diariamente trasladan al Señor DAVID ALEJANDRO TROIS, D.N.I. N° 27.498.342, quien sufre discapacidad.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12959; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese; remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL